

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 390 -2021-GRA/GR



Huaraz, 14 OCT 2021



VISTO:

El Oficio N° 00341-2021-GRA/UGELB/DIRECCION de fecha 27 de setiembre de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Oficio N° 00341-2021-GRA/UGELB/DIRECCION de fecha 27 de setiembre de 2021, el Director del programa Sectorial III – UGEL Bolognesi, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p) que mediante acto resolutivo se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el Titular del Pliego, o el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutivo;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



390

RESUELVE:

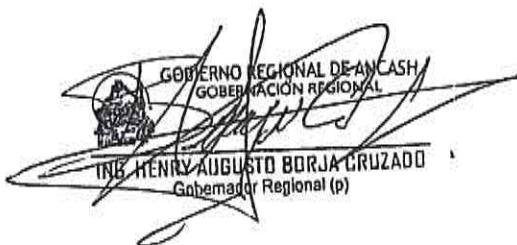
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el reporte "ANEXO 1478: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 14 de octubre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1478: REGION ANCASH –EDUCACION BOLOGNESI el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA : 05 BOLOGNESI

ENTIDAD : 01 GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI [1478]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43853732	MENDOZA	ASENCIOS	KNELLER	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
42430763	PATRICIO	MAGUIÑA	WILLIAMS JESUS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
31934626	JAIMES	VALVERDE	ROSALVINA ROSARIO	SUPLENTE		AUTORIZADO
31934783	ROMERO	ANZUALDO	DORA FLORA	SUPLENTE		AUTORIZADO



